



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2016-00122 00.

A favor del demandante CENCOGAN S.A.S., y a cargo del demandado LUÍS RAFAEL LONDOÑO JARAMILLO Y OTRO.

CORREO	\$5.200	Fl. 19
ARANCEL	\$7.000	Fl. 29
CORREO	\$14.800	Fl. 35
CORREO	\$14.800	Fl. 38
AGENCIAS EN DERECHO	\$6'853.013	Fl. 48
CORREO	\$15.300	Fl. 52
CORREO	\$15.300	Fl. 54
CORREO	\$15.300	Fl. 57
CORREO	\$15.300	Fl. 60
CORREO	\$15.400	Fl. 65
CORREO	\$15.400	Fl. 70
CERTIFICADO	\$17.600	Fl. 14 Cuad. Medidas
CERTIFICADO	\$14.500	Fl. 14
CERTIFICADO	\$27.600	Fl. 17
CERTIFICADO	\$14.800	Fl. 27
CERTIFICADO	\$30.100	Fl. 40
CERTIFICADO	\$14.800	Fl. 40

TOTAL: \$7'165.413

Caucasia, 27 de agosto de 2021


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	CENCOGAN S.A.S.
Demandado	Luís Rafael Londoño Jaramillo y otro
Radicado	05154 31 12 001 2016 00122 00
Asunto	Aprueba liquidación costas

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, por la suma de \$7´165.413, a favor del demandante CENCOGAN S.A.S., y a cargo de los demandados LUÍS RAFAEL LONDOÑO JARAMILLO y LUÍS ANDRÉS LONDOÑO MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed14aef479f97ce2f5714a93ab35fd8dcfaf3e7bb6ccd2182466f8f2fb051e
d4**

Documento generado en 27/08/2021 06:33:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>